



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 NOV. 2006

RES.H.Nº | 1451-06

Expte.No.4865/06

**VISTO:**

La Resolución H.No.1433/06 mediante la cual no se hace lugar al pedido de ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente presentado por la Prof. Rossana Teresita CORDOBA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente presentó un recurso de reconsideración en contra de lo dispuesto por el Consejo Directivo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su despacho No.129 aconseja ratificar el despacho No.117 por cuanto la solicitud no se encuadra en el artículo 8 incisos a), b), c) y d) ya que se trata de una pasantía en una cátedra de grado (la misma en la ella se desempeña en esta Universidad) y la duración no llega a los 30 días estipulados en el inciso a);

Que corresponde en consecuencia rechazar el recurso planteado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/11/06)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por la Prof. Rossana Teresita CORDOBA en contra de lo dispuesto por Resolución H.No.1433/06, por considerar que su pedido a través del Fondo de Capacitación Docente no se encuadra en la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, y comuníquese a la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo y Escuela de Historia.

mda

  
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa